

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 67

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 3 de noviembre de 2023.

-
- * [RESO-2023-2496-GDEBA-MSGP](#), ASIGNANDO, EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON CARÁCTER INTERINO Y HASTA TANTO SE LLAME A CONCURSO, A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2023, LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ENLACE.
 - * [RESO-2023-2617-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
 - * [RESO-2023-2635-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
 - * [RESO-2023-2640-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [DISPO-2023-43-GDEBA-DPDCMSGP](#), DISPONIENDO LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALVINAS ARGENTINAS, INOBV 166, POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.
 - * [DISPO-2023-44-GDEBA-DPDCMSGP](#), RECHAZANDO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO JERÁRQUICO DE PRIVILEGIO INTERPUESTO POR CIUDADANO ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2496-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación LYSENKO, Juan Manuel

VISTO el expediente EX-2023-26816124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la asignación interina de funciones de Jefe de Departamento de Gestión y Enlace al Subcomisario del Subescalafón Administrativo, Juan Manuel LYSENKO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22-, fue aprobada la estructura orgánico- funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación de la totalidad de la misma mantendrán su vigencia aquellas unidades con nivel inferior a Dirección;

Que mediante Decreto N° 1480/04 se aprobó la estructura organizativa de la entonces Subsecretaría de Participación Comunitaria, contemplándose el Departamento de Gestión y Enlace;

Que se propone asignar con carácter interino, a partir del 1° de mayo de 2023, al Subcomisario del Subescalafón Administrativo, Juan Manuel LYSENKO, las funciones de Jefe de Departamento de Gestión y Enlace, en el ámbito de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlas;

Que la Dirección de Personal-Otros Regímenes informa que el Departamento de Gestión y Enlace se encuentra vacante;

Que la Resolución N° 259/04 establece que, durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial del artículo 1°;

Que la Dirección de Presupuesto, de la Dirección General de Administración, hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que se han expedido la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público y la Dirección Provincial de Personal dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la medida que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir del 1° de mayo de 2023, al Subcomisario del Subescalafón Administrativo, Juan Manuel LYSENKO (DNI 27.235.443 - clase 1979 - Legajo N° 158.563) las funciones de Jefe de Departamento de Gestión y Enlace, quién percibirá durante el ejercicio de las mismas una remuneración equivalente al grado de Comisario, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 1° de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17- U.E. 170 - Categoría de Programa: PRG 01 - ACT 06 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06 - U.G. 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:05:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2617-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Ismael Argentino Salvador CARMONA BARRENECHEA y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-41491241-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-37378145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30453593-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-25144959-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-38447675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-26731449-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-29149464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-36915297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-37708023-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-6955057-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-17569079-GDEBA-DPRYMGEMSGP, EX-2023-26517391-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-25350622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-30286199-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-25805164-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-44387544-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-44641574-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.01 21:24:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-44387544-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Ismael Argentino Salvador CARMONA BARRENECHEA y otros.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Ismael Argentino Salvador CARMONA BARRENECHEA (DNI 25.441.147 - clase 1976), Legajo N° 25.088, a quien se le limita a partir del 27 de septiembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Ituzaingó Seccional Segunda -Villa Ariza-, dispuesta mediante Resolución N° 2220/23.

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Oscar DIANDA (DNI 26.149.917 - clase 1977), Legajo N° 24.203, a quien se le limita a partir del 30 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Estación de Policía Departamental de Seguridad Dolores "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 759/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI1 30715471511
Date: 2023.10.25 11:34:40 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-44641574-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Ismael Argentino Salvador CARMONA BARRENECHEA y otros.

ANEXO II

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORON "CLASE B")

Comisario del Subescalafón Comando Ismael Argentino Salvador CARMONA BARRENECHEA (DNI 25.441.147 - clase 1976), Legajo N° 25.088.

JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DOLORES “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Julia Vanesa GALIZZI (DNI 30.229.170 - clase 1983), Legajo N° 167.049.

JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MARTÍN “CLASE B”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandra Elisabet RUSAK (DNI 31.144.609 - clase 1984), Legajo N° 169.320.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUILMES “CLASE A”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Javier Adolfo GUTIERREZ (DNI 29.498.812 - clase 1982), Legajo N° 26.255.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD HURLINGHAM “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Andrea Silvana BERETTA (DNI 26.688.408 - clase 1978), Legajo N° 165.852.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESTEBAN ECHEVERRÍA “CLASE B”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Diego Gerardo SILVA FERNANDEZ (DNI 24.936.496 - clase 1975), Legajo N° 169.684.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD EZEIZA “CLASE B”)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Oscar Fernando SILVA (DNI 32.422.596 - clase 1986), Legajo N° 169.382.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD NECOCHEA “CLASE C”)

Comisaria del Subescalafón Comando Camila Vanesa PIÑERO (DNI 26.778.163 - clase 1978), Legajo N° 24.371.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DOLORES “CLASE C”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Silvina Lujan PEIRANO (DNI 31.538.711 - clase 1985), Legajo N° 170.917.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA “CLASE B”)

Comisaria del Subescalafón Técnico Elisa Cristina ARIAS (DNI 23.574.257 - clase 1973), Legajo N° 23.430.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LANUS “CLASE B”)

Comisaria del Subescalafón Comando Mónica Beatriz BARRIOS (DNI 22.362.274 - clase 1971), Legajo N° 22.174.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN “CLASE A”)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Glenda Luz BUENO (DNI 27.742.165 - clase 1979), Legajo N° 26.478.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORÓN “CLASE B”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marcela Alejandra BARRAZA (DNI 31.070.068 - clase 1984), Legajo N° 171.556.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DOLORES “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Silvia Gabriela DIAZ (DNI 29.005.784 - clase 1982), Legajo N° 166.994.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA CLASE “A”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Natalia Solange VAZQUEZ (DNI 35.093.260 - clase 1990), Legajo N° 177.719.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 14:26:59 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2635-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Carlos Alejandro ROSANO y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-37469544-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-34713864-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-27045014-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-31164955-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-27279318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que, por su parte, mediante Resolución N° 2205/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-44572384-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-44572569-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.01 21:25:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-44572384-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Carlos Alejandro ROSANO y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Adolfo GODOY (DNI 20.669.030 - clase 1969), Legajo N° 19.428, a quien se le limita a partir del 11 de julio de 2023, la designación en el cargo de Coordinador de Cuerpos Zona I (Superintendencia de Cuerpos), dispuesta mediante Resolución N° 288/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Hugo Orlando RIVAROLA (DNI 23.343.673 - clase 1973), Legajo N° 23.270, a quien se le limita a partir del 12 de mayo de 2023, la designación en el cargo Jefe de División Supervisión de Zona Atlántica II (Dirección de Infantería), dispuesta mediante Resolución N° 576/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando José María SILVEYRA (DNI 21.493.023 - clase 1970), Legajo N° 22.074, a quien se le limita a partir del 24 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe de División Supervisión de Zona Delta (IV) (Dirección Seguridad de Islas), dispuesta mediante Resolución N° 2060/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2023.10.26 11:22:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-44572569-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Carlos Alejandro ROSANO y otros.

ANEXO II

COORDINADOR DE CUERPOS ZONA I (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS)

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Alejandro ROSANO (DNI 18.724.089 - clase 1970), Legajo N° 20.359.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA DELTA IV (DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Aldo Omar SANTILLAN (DNI 21.702.005 - clase 1970), Legajo N° 22.062.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA ATLÁNTICA II (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Sebastián Alberto SUAREZ (DNI 25.897.455 - clase 1977), Legajo N° 24.812.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA LA MATANZA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA OESTE)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Martín FARIAS (DNI 29.139.308 - clase 1982), Legajo N° 163.856.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA FLORENCIO VARELA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA SUR I)

Subcomisario del Subescalafón Comando Walter Diego ZALAZAR (DNI 26.227.084 - clase 1977), Legajo N° 164.172.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 11:22:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2640-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: Retiro activo voluntario Completo. PRADA, Rubén Pablo y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los agentes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-43964792-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.01 21:25:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-43964792-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario Completo. Rubén Pablo PRADA y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PRADA RUBEN PABLO	21624728	019535	EX-2023-41672412- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	YANES QUINTANILLA FERNANDO ROBERTO	20377659	020413	EX-2023-43270409- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	LIGALUPI MARCELO DANIEL	16532096	019845	EX-2023-41418888- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	PIACENTE SANDRA FABIANA	18070532	137296	EX-2023-39928493- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	LEDESMA JAVIER OSVALDO	17688376	137468	EX-2023-41425886- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	TIVERON HUGO OSCAR	13908128	134335	EX-2023-40633283- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	MONTENEGRO MARIO LUJAN	17263353	137283	EX-2023-41419246- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	SANCHEZ JAIME DANIEL	16113150	135546	EX-2023-42057221- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	TOLOZA MABEL NOEMI	16773996	134686	EX-2023-41829139- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	VALORIS RUBEN HECTOR	14373417	137447	EX-2023-41614270- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	ULLASTRE MARCELO FABIAN	18414351	137461	EX-2023-42368438- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITAN DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	CASARINI ALEXIS MARCELO	20389304	135532	EX-2023-38064847- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	DIAZ JUAN CARLOS	17346964	132182	EX-2023-40406953- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	FOTI JUAN CARLOS	20945457	137362	EX-2023-42406172- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	STRATA WALTER FABIAN	18136411	131942	EX-2023-41526374- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITAN DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	DIONISIO NORBERTO HORACIO	21561469	137452	EX-2023-41406815- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.23 10:18:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número: DISPO-2023-43-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Octubre de 2023

Referencia: ASOCIACION BBVV MALVINAS ARGENTINAS - INTERVENCION

VISTO el EX-2021-25578614-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el que tramita la intervención del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, INOBV 166, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b), establece que la autoridad de aplicación para todo lo atinente a controlar la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04 de la entonces Dirección General de Defensa Civil, establece que esta "... actuará de forma inmediata

cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...”;

Que, en el marco de las actuaciones de referencia, esta Dirección Provincial tomó conocimiento de las irregularidades de diversa índole suscitadas en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, que afectaban la normal prestación del servicio;

Que con fecha 04 de enero de 2021, a los fines de realizar el proceso de regularización del servicio, se dispuso la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas mediante DISPO-2021-1-GDEBA-DPDCMSGP;

Que la Institución mencionada fue intervenida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas mediante RESOL-2021-438-GDEBA-DPPJMJDHGP de fecha 26 de febrero de 2021;

Que la medida adoptada por la Dirección Provincial de Defensa Civil fue posteriormente prorrogada mediante DISPO-2021-10-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 7 de abril de 2021 por un plazo de 180 días, DISPO-2021-18-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 12 de noviembre de 2021, DISPO-2022-17-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 11 de mayo de 2022, DISPO-2022-31-GDEBADPDCMSGP de fecha 8 de noviembre de 2022 y DISPO-2023-18-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 10 de mayo de 2023 por igual plazo;

Que en vísperas del cumplimiento del plazo establecido, se solicitó al Comandante Mayor Oscar Eduardo FERRARI que, en su carácter de interventor, remita un informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución, describiendo todo dato de relevancia recabado e indicando si consideraba oportuno continuar con la Intervención;

Que en respuesta, se remitió a la Dirección Provincial de Defensa Civil el informe de situación solicitado, donde se detallan las medidas adoptadas como también las cuestiones que se encuentran pendientes;

Que se informó que asumió la nueva Comisión Directiva de la Institución refiriendo que el Sr. Presidente le manifestó al interventor de manera verbal, no estar de acuerdo con quienes él propondría para ocupar el cargo de jefe y segundo jefe de cuerpo;

Que el interventor dejó a consideración de las autoridades de Defensa Civil la continuidad de la intervención operativa, asentando que la institución cuenta solamente con tres Oficiales activos (uno de ellos usufructuando licencia por accidente);

Que la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios tomó intervención en el marco de su competencia;

Que por lo expuesto, esta Dirección considera oportuno disponer la continuidad de la intervención del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas por un plazo de 180 días;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N°01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la continuidad de la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, INOBV 166, por el plazo de 180 días, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar de lo aquí dispuesto al Comandante Mayor Oscar Eduardo FERRARI, DNI N° 13.572.837, perteneciente a la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Sarmiento, a fin de poner en su conocimiento que deberá realizar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo requiera.

ARTÍCULO 3º. Notificar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de

Personas Jurídicas y a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2023.10.27 11:22:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número: DISPO-2023-44-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-41589962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - QUINTEROS MAXIMILIANO

VISTO el EX-2023-41589962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 inciso b del Capítulo VI del Código de Ética Bomberil (Disposición N°04/07 DGDC), establece que esta Dirección Provincial es la Segunda Instancia para la presentación de recursos en materia disciplinaria;

Que por medio del presente tramita el recurso jerárquico de privilegio interpuesto por Maximiliano Quinteros ante la Dirección Provincial de Defensa Civil, en el que solicita que se impute al Jefe de Cuerpo de bomberos voluntarios de Zarate, Sr. Mauricio Vega por prevaricato y se lo ponga en disponibilidad procesal;

Que al respecto, refiere que el Jefe de Cuerpo sanciona y da de baja a los bomberos voluntarios de manera antireglamentaria, sin otorgarle derecho a defensa;

Que en su caso particular, oportunamente se le aplicó la baja disciplinara, por lo que realizó la denuncia ante la Dirección Provincial de Defensa Civil, que tramitó mediante EX-2022-38288524- GDEBADDPRYMGEMSGP y en cuyo marco se dictó la DISPO-2023-28-GDEBA-DPDCMSGP, por la que se dispuso hacer lugar a dicha denuncia, considerándola como denuncia de ilegitimidad y dejando sin efecto la baja aplicada, atento a que la misma había sido aplicada sin sumario disciplinario previo;

Que en ese marco, se realizaron las notificaciones correspondientes y se procedió al archivo del expediente, atento a no existir más diligencias que realizar;

Que con posterioridad, Quinteros presentó el recurso referenciado en el segundo párrafo del presente;

Que en relación a ello, menciona también que presentó recurso jerárquico de privilegio en primera instancia ante la Institución, y posteriormente ante la Federación, organismo del que no recibió respuesta;

Que la institución decidió no dar lugar a tal recurso, por no encontrar fundamentos en que sostener infracciones al C.E.B., manifestando el Sr. Quinteros que dicha respuesta fue brindada de manera extemporánea, siendo que ya había presentado el recurso ante la Federación;

Que al respecto, el Código de Ética Bomberil establece en el artículo VI-063 *“Toda autoridad de los sistemas que recibiera un pedido de Recurso Jerárquico de Privilegio, está obligada a dar respuesta fundada al mismo en un plazo no mayor a los quince días hábiles de la recepción del mismo, en forma directa al recurrente. Queda exceptuado el Jefe del Cuerpo, quien tendrá un plazo de siete días hábiles para dar respuesta fundada a un pedido de Recurso Jerárquico de Privilegio elevado por un subalterno. El no cumplimiento de lo establecido en el presente artículo encuadrará en forma automática al responsable en la figura de prevaricato.”*;

Que el artículo VI-064 refiere *“La no contestación a un pedido de Recurso en los plazos fijados, faculta al afectado a recurrir a la autoridad superior, con los mismos procedimientos detallados.”*;

Que el artículo VI-065 menciona que *“Es instancia superior, el Tribunal Federativo.”*;

Que se observa que el recurso jerárquico fue presentado ante la institución en fecha 28 de julio de 2023 (orden 2, páginas 8/9) y contestado mediante Acta N° 17/2023 de fecha 12 de agosto de 2023 por el Consejo Directivo de la Institución (ver orden 2, páginas 14/17);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2023-44651386- GDEBA-SLN4AGG, manifestando que (...) *“De la compulsión de las actuaciones surge que el Recurso Jerárquico de Privilegio, sin perjuicio de su notificación al interesado, ha sido resuelto en tiempo y forma conforme la normativa reseñada aplicable, atento la fecha de interposición del mismo ante la Comisión de la Asociación Bomberil (28/07/2023, v. orden 2, página 9) y fecha de emisión del Acta N° 17/23 (12/08/2023, v. orden 2, páginas 14/17).”*

Que el órgano Asesor concluyó que *“los recursos interpuestos por el titular de autos ante el Tribunal Federativo y ante la Dirección Provincial de Defensa Civil, devienen improcedentes atento que no configurarse la falta de contestación que habilita la instancia recursiva intentada.”*;

Que a mayor abundamiento, la Dirección Provincial de Defensa Civil resulta ser organismo de apelación en materia disciplinaria, solo a los efectos de verificar la legalidad de los procedimientos utilizados, ello conforme el artículo 145 de la Disposición N° 01/04;

Que el recurso jerárquico procede, conforme el Código de Ética Bomberil, cuando un subalterno *“se viera afectado en sus derechos”* (artículos VI-054 y VI-061), situación que no se observa en el presente, teniendo en cuenta que la sanción aplicada oportunamente al bombero Quinteros ya fue resuelta mediante la disposición citada precedentemente, en la que se le dio lugar a su reclamo, y fue acatada por la Institución, siendo reincorporado al Cuerpo Activo;

Que por lo expuesto, correspondería rechazar por improcedente el recurso jerárquico de privilegio interpuesto por Maximiliano Quinteros;

Que en idéntico sentido se expidió la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios mediante PV-2023-44824526-GDEBA-DSPBVMSGP, aconsejando a esta Dirección que dicte acto administrativo a tal efecto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N°01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar por improcedente el recurso jerárquico de privilegio interpuesto por Maximiliano Quinteros ante la Dirección Provincial de Defensa Civil, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. Notificar a Maximiliano QUINTEROS, DNI 36.735.682; a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zárate y a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2023.11.01 09:35:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

